



ACTA NUM 2/2020

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2020

• **ASISTENTES.-**

PRESIDENTA:

D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ

D. JAVIER MARTÍN NAVAS

D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ

D^a JAVIER AJATES MORIES

D. MARIO AYUSO RESINA

D^a MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ

D^a INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D^a EVA ARIAS AIRA

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D. ALBERTO BURGOS OLMEDO

INTERVENTOR

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de febrero de 2020, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D^a Ángela García Almeida al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo, se reúne la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, de 21 de enero de 2020, se aprueba por unanimidad.

2.-PROPUESTA DE ACUERDO TRAMITACIÓN PRÉSTAMO L/P FINANCIACIÓN INVERSIONES 2020.

El vigente Presupuesto General para el presente ejercicio de 2.020 contempla en su Estado de Ingresos un importe de Pasivos Financieros de 4.700.000,00 € destinados a la financiación de inversiones dotadas en el mismo. Por resolución de esta Teniente Alcalde de fecha 28 de enero de 2.020 se acuerda el inicio del expediente de concertación de uno o varios préstamos por el importe señalado.

El artículo 48 bis. "Principio de prudencia financiera" de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo establece en su apartado primero que todas las operaciones financieras que suscriban las corporaciones locales están sujetas al principio de prudencia financiera. Se entiende por prudencia financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste.

Asimismo especifica el apartado 3 las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b) del apartado anterior se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y las de las letras a) y c) anteriores por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.



En ejecución de lo anterior se ha dictado la resolución de la Dirección General del Tesoro de fecha 9 de enero de 2.020 (BOE de fecha 10 de enero de 2.020) que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Visto el informe de Intervención de Fondos de fecha 30 de enero de 2.020 así como las normas reguladoras del expediente de concertación de las operaciones de préstamo a largo plazo.

Se propone:

PRIMERO.- Concertar una o varias operaciones de crédito a largo plazo por el importe necesario para la financiación de las inversiones reales contempladas en el Presupuesto General para el ejercicio 2.020, por importe total de 4.700.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar las “**NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO**” que obran en el expediente y que señalan las condiciones financieras de la operación, así como el procedimiento de contratación.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por siete votos a favor (de los miembros de Por Ávila y el de Ciudadanos); tres abstenciones, de los miembros del PSOE; y tres votos en contra, de los miembros del PP.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS.-

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación **O/2020/19**, por importe de novecientos cuarenta euros (940,00 €), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

El Sr. Burgos pregunta la razón del retraso en una de las devoluciones (Intrega) y pide mayor celeridad.

El Sr. Interventor indica que depende del servicio correspondiente.

La Sra. Presidenta preguntará por dicho retraso en el área al que compete.

Sometido a votación, la Comisión dictamina favorablemente, por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores

4.- DACIÓN DE CUENTA.-

4.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 4º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.12.19 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.



4.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 4º TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

4.3.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DICIEMBRE 2019.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, se dan por enterados.

4.4.-PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. ENERO 2020.-

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de enero del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, se dan por enterados.

La Sra. Vázquez, a la vista de los datos que constan en el listado, pregunta por la fecha de inicio para el cómputo y el motivo de que exista tanto desfase en alguna de las facturas.

El Sr. Interventor responde que así está regulado e indica que el procedimiento es automático. No obstante se enviará por correo electrónico la correspondiente aclaración al respecto.



5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

La Sra. Presidenta informa de que llevará a la Junta de Gobierno Local un convenio con Correos para que el contribuyente pueda realizar el pago en sus oficinas durante todo su horario.

Por otro lado, comenta la relación de préstamos que son susceptibles de refinanciación (mejorando el tipo de interés) y que se tramitará una operación para sustituirlos.

Finalmente, indica que pasará por correo electrónico el informe del Jefe del Servicio de Informática sobre las compras realizadas a través de Amazon.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Burgos propone que se incorpore la posibilidad de pagar mediante tarjeta en el convenio con Correos. Pregunta si se ha sacado a licitación la plataforma y el TPV virtual.

La Sra. Presidenta responde que se está ultimando todo ello.

El Sr. Burgos pregunta por el retraso en el pago a familias en situación de emergencia.

La Sra. Presidenta responde que, una vez abierto el ejercicio 2020, ya han sido pagadas todas ellas, salvo las tramitadas el 6 y el 13 de febrero. Además, subraya que el servicio le ha informado de que no ha habido ningún hecho o retraso extraordinario en relación a otros años.

El Sr. Burgos pregunta por la publicidad que se está dando al calendario fiscal y a las nuevas facilidades en el pago.

La Sra. Presidenta responde que se está elaborando el pliego en comunicación y se va a buzinear un tríptico.

El Sr. Burgos comenta que ha visto en el estado de ejecución que sigue pendiente de abono el importe correspondiente a Bomberos por parte de la Diputación.

La Sra. Presidenta responde que se ha vuelto a girar y que existe el reconocimiento y el compromiso de pago por parte de la Diputación. Añade que nunca se convocó la Comisión de Seguimiento de ese convenio.

Por parte del Sr. Interventor se subraya el hecho de que exista ese reconocimiento para que pueda imputarse al ejercicio 2019.

Por último, el Sr. Burgos pregunta por el Inventario de Bienes y sobre lo oportuno que sería tramitar las Ordenanzas fiscales conjuntamente con el Presupuesto, de cara a 2021.

La Sra. Presidenta responde que el inventario de bienes se está ultimando por parte del Oficial Mayor, y muestra su acuerdo y disposición en relación a la tramitación conjunta de Ordenanzas y Presupuestos.

La portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Vázquez, plantea las siguientes cuestiones:

- Reitera la necesidad de contar con un plan estratégico de subvenciones, conforme marca la Ley de Subvenciones y pregunta si el equipo de gobierno tiene previsto elaborarlo.

La Sra. Presidenta responde que si la Ley lo dice, habrá de elaborarse.

- Aludiendo a las actuaciones de carácter fiscal del Plan Territorial de Fomento, pregunta si se implementarán bonificaciones para 2020, si entra en vigor el Plan, o se dejarán para 2021.

La Sra. Presidenta responde que pueden llevarse a cabo modificaciones parciales de las Ordenanzas Fiscales y que, en cualquier caso, la idea es hacerlo en cuanto fuera posible.

- Pregunta si se incorporará modificación en el caso de nuevas inversiones en el Polígono.

La Sra. Presidenta responde que lo están estudiando.

- Pregunta sobre si se contemplarán los Presupuestos Participativos para 2021.

La Sra. Presidenta responde que sí.

- En relación a la corrección de errores en la Ordenanza 21(Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal), el PSOE lo considera una modificación que requiere el correspondiente trámite íntegro al respecto, incluyendo el de alegaciones. Solicita informe jurídico.

La Sra. Presidenta responde que la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y el Oficial Mayor lo han considerado una corrección de errores; no obstante pedirá un informe por escrito al respecto. Añade que existía un contrasentido de redacción entre el párrafo que decía que todas las asociaciones se beneficiarían de la bonificación del 50% y un "no" previo en otro de los párrafos.



- La portavoz socialista califica como chapuza el párrafo donde se excluye a los sujetos pasivos y el “no” al que se hace referencia.

- Pregunta por el criterio que se sigue para el pago a proveedores mediante anticipo de caja fija, aparte de la cuantía.

El Sr. Interventor responde que ha de pagarse todo aquello por importe menor a 3.000 € y en cuanto sea recibida y comprobada la factura correspondiente.

- El Grupo Socialista cree que deben incorporarse otros criterios o pautas a la hora de realizar determinadas adquisiciones, y pone como ejemplo la compra de un vehículo de segunda mano y, por tanto y con suma probabilidad, contaminante, mediante anticipo de caja fija por importe de 2.999,99 €.

El Sr. Interventor hace referencia a lo oportuno que sería licitar un pliego que contemplara otros criterios, dada la antigüedad media de buena parte de la flota de vehículos municipal (exceptuando la de policía local, que normalmente es por leasing).

La Sra. Presidenta responde que la intención es comprar vehículos sostenibles y añade que la adquisición comentada fue motivada por la urgencia, como se alegó por parte del servicio.

- La portavoz socialista entiende que la urgencia no puede ni debe ser el criterio y pregunta quién es el encargado de consultar precios, modelos y diferentes concesionarios.

El Sr. Interventor responde que la persona que pide el elemento en cuestión. Recuerda que anteriormente aquellas facturas de menos de 3.000 € o se aprobaban o se llevaban a convalidar. Añade que se suelen solicitar varios presupuestos; considera que el anticipo de caja fija lo que hace es agilizar y subraya el planteamiento de la adquisición global mediante la correspondiente licitación.

La Sra. Presidenta suscribe la idea.

- El Sr. Jiménez Rodríguez pregunta cuántas veces se puede gastar el anticipo de caja fija de 3.000 €.

El Sr. Interventor responde que las que sean necesarias y enfatiza en que lo que no puede existir es fraccionamiento. Añade que los contratos menores ya salen con publicidad en la plataforma.

La Sra. Presidenta hace referencia a que la legislación regula el anticipo de caja fija, y recuerda que los técnicos piden varios presupuestos aunque no sea obligatorio hacerlo por menos de 3.000 €.

- La Sra. Vázquez pregunta si se ha avanzado algo en el tema que ya puso sobre la mesa en la anterior Comisión de Hacienda sobre la información que las entidades financieras incorporan en el recibo de cargo del IBI.

La Sra. Presidenta responde que se debe al sistema SEPA y que lo están valorando.

- La Sra. Vázquez recuerda que los recibos del OAR están mejor detallados. Seguidamente, pregunta cuándo se elaboran los distintos padrones.

El Sr. Interventor responde que el Sr. Tesorero los trae y expone en la Comisión de Hacienda.

La Sra. Presidenta recuerda que el Sr. Tesorero ya trajo y expuso el calendario del contribuyente.

- El Sr. Jiménez Rodríguez pregunta si se expone al público.

El Sr. Interventor responde que en el tablón de anuncios y en el Diario de Ávila.

- La Sra. Vázquez pregunta por una fianza por tarifas que la AMPA solicitó en noviembre.

La Sra. Presidenta responde que hará la consulta correspondiente.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Ayuso, se plantean las siguientes cuestiones:

- En relación a la ordenanza número 21, que ha sufrido una modificación recientemente, considera que la modificación es sustancial y debería haber pasado para su aprobación por un órgano de gobierno del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta responde que pasará el informe jurídico al respecto. Al ser considerado error material, los técnicos han descartado ese trámite al que se hace referencia.

- ¿Nos puede informar la Sra. Teniente de Alcalde si el Gobierno Central adeuda al Ayuntamiento algún importe referente al IVA de ejercicios anteriores? En caso afirmativo, instamos a su reclamación.

El Sr. Interventor responde que la liquidación es automática para todos los municipios.

- El Sr. Ayuso cree que hay una pendiente correspondiente a noviembre de 2017 y solicita se le detalle la última contabilizada.

El Sr. Interventor indica que mandará por correo electrónico a los grupos políticos la última liquidación realizada.

- ¿Cuándo se va a pagar la subvención a la Unión de Pensionistas?

La Sra. Presidenta responde que están todas tramitadas.



- Ruego información sobre la factura de 1.500 € de publicidad de la campaña de “Ávila es Navidad” y que no está incluida en su presupuesto, donde aparece un concepto que es “difusión de la campaña”. ¿Por qué no se encuentra recogida en este apartado?

La Sra. Presidenta responde que lo mirará, pero que debe preguntarlo en empleo.

- ¿Cuál ha sido el coste de la “Bola de Navidad” y de los adornos florales navideños situados en el edificio principal del Ayuntamiento?

La Sra. Presidenta reitera que deben cursarse estas preguntas en el área correspondiente.

- Por último, dado que en la anterior comisión nos emplazaron a la siguiente para contestar a la pregunta de si se iba a aplicar la subida del 2% a los liberados y, en caso afirmativo, si con carácter retroactivo desde el primero de enero (esta última consideración también es planteada por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE).

La Sra. Presidenta responde que aun no puede confirmarlo y que la consignación es la que figura en el Presupuesto.

El Sr. Interventor añade que si en las Bases figura que es el 2,5%, deberá aplicarse ese porcentaje; si no se fuera a aplicar, procedería revocar la base en cuestión.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión y siendo las diez horas y veintiocho minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA